



Comité Nacional de Codex – Perú

Secretaría Técnica

PROCEDIMIENTO N° 002 CNC-ST

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de gestión de los documentos del Codex que requieren opinión nacional (Cartas circulares, proyectos y anteproyectos de normas, cuestionarios, ALINORM).
OBJETIVO	Establecer los lineamientos para la atención de los documentos remitidos por la Secretaría del Codex (Roma) para opinión nacional.
ACTORES	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría del Codex (Roma).• Punto de Contacto en el Perú• Pleno del Comité Nacional del Codex• Secretaría Técnica del CNC• Coordinador (a) de la Comisión Técnica del Codex• Comisión Técnica del CNC
CONSIDERACIONES GENERALES	
El presente procedimiento establece directrices sobre los pasos que deben seguirse para la atención de los documentos que son remitidos por la Secretaría del Codex y que merecen opinión nacional, que permitan una adecuada participación del país en las decisiones que le afecten del Codex Alimentarius, haciendo presente su realidad y necesidades de salud pública, económicas y comerciales sobre la materia. Asimismo, está en conformidad con lo establecido con la normativa que crea el Comité Nacional del Codex (R.M. 124-2000-SA/DM).	
PRECONDICIONES	
No aplica	
FLUJO DE EVENTOS	
a) El Secretariado del Codex, ubicado en Roma, remite los documentos vía electrónica a todos los Puntos de Contacto.	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- b) El Punto de Contacto del Codex en el Perú recibe esta comunicación y la retransmite al Secretariado Técnico del CNC.
- c) La Secretaría Técnica del CNC, de acuerdo a la temática del documento remite al correo electrónico al Coordinador de la Comisión Técnica estableciendo los plazos respectivos, y en caso no existiera el Pleno determinara a quien se le remite y/o que tiene competencia en el tema.
- d) El Coordinador de la Comisión Técnica hace de conocimiento a sus integrantes de la temática del documento, los cuales emiten su opinión mediante correo electrónico o presencial.

Tener en cuenta las siguientes consideraciones especiales:

- En el caso que los acuerdos sean tomados en un grupo de trabajo presencial, se deberá adjuntar el acta de reunión con las firmas de los asistentes (según modelo).
 - En el caso que los integrantes de la Comisión hayan remitido sus observaciones u opiniones vía electrónica, se indicará nombres de las personas que participaron y a que instituciones pertenecen.
 - **El Coordinador de la Comisión es el encargado de consolidar** las opiniones de cada uno de los integrantes.
 - La opinión técnica de la Comisión deberá responder punto por punto a las cuestiones planteadas en el documento remitido, en caso estén de acuerdo con determinado punto deberá indicarse "El Perú está de acuerdo con este numeral" indicando claramente la justificación técnica, de igual forma deberá procederse en caso que haya un desacuerdo "El Perú no está de acuerdo con este numeral", justificando técnicamente tal respuesta.
- e) El Coordinador remite la respuesta u opinión técnica de la comisión a la Secretaría del CNC.
- f) La Secretaría Técnica del CNC remite la respuesta de la Comisión a los miembros del Pleno del Comité Nacional del Codex.
- g) El Pleno del CNC aprueba o desaprueba la opinión de la Comisión Técnica. La ausencia de respuesta de alguno de los miembros, cumplido el plazo, se considerará como una aprobación. La aprobación de los documentos puede ser por vía electrónica y se realiza por consenso.
- h) En caso el Pleno del CNC apruebe la respuesta de la Comisión Técnica, la Secretaría Técnica enviará el correo electrónico al Punto de Contacto. La respuesta aprobada se denominará "Posición/opinión País".
- i) El Punto de Contacto del Codex en el Perú envía la "Posición/posición del país" a la Secretaría del Codex en Roma.

SM.
Ad
CR
A

j) Fin del proceso.

POSTCONDICIONES

Se cuenta con la "Posición/opinión del país".

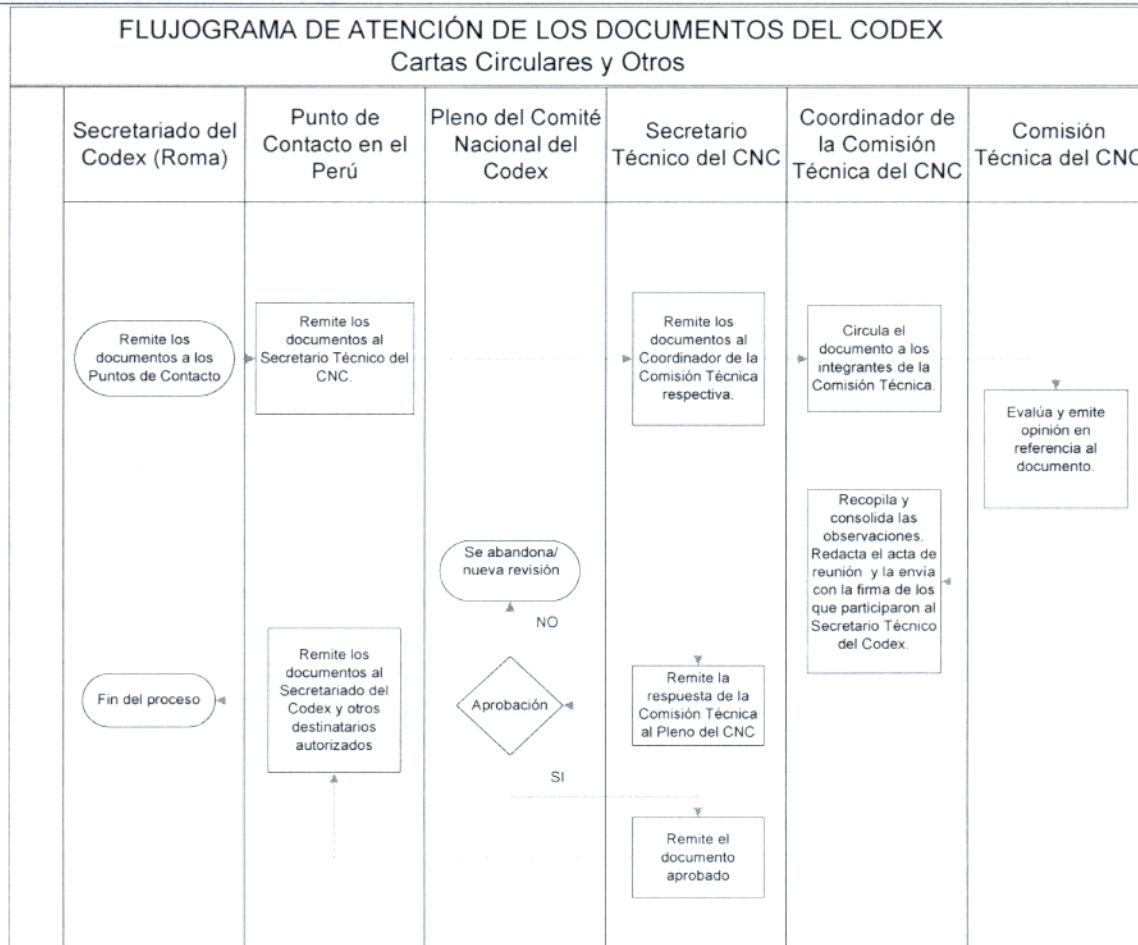
DOCUMENTOS

- Carta Circular (CL).
- Cuestionario
- Proyectos o anteproyectos de normas Codex.
- Alinorm

TIEMPO DE EJECUCIÓN

21 días.

DIAGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO



OMA.

JRS

[Handwritten signature]

Picula Rueda
CR